



El Procurador del Común abre una actuación de oficio para conocer el estado de tramitación de los procedimientos de reconocimiento del grado de discapacidad en Castilla y León

El defensor autonómico ha tenido conocimiento a través de diversas quejas de dilaciones de hasta un año en la tramitación.

En otra actuación, al inicio del año, la Consejería de Familia informó que había en el primer trimestre más de 7.000 solicitudes en la Comunidad, siendo León la provincia con más casos alcanzando los 2250, donde se instó a agilizar los procedimientos. Esta resolución fue aceptada y se contrató a tres profesionales en esa provincia.

El Procurador del Común ha iniciado una actuación de oficio para evaluar el estado de los procedimientos de reconocimiento del grado de discapacidad. Desde la defensoría autonómica se quiere conocer el estado real de estas valoraciones tras tener conocimiento de diversos retrasos y demoras que se han llegado a cifrar en hasta un año.

Ya a principios de este año, el Procurador del Común abordó esta cuestión tras detectar el retraso en la tramitación de los procedimientos de reconocimientos del grado de discapacidad, en este caso, en la provincia de León donde en el primer trimestre del año se señalaba que había 2250 solicitudes y que solo el 27% se resolvieron en un periodo inferior a los tres meses.

Ante estos datos se comprobó que se contradecía lo dispuesto en el artículo 8.4 de la Orden de 15 de junio de 2000, por la que se establecen en el ámbito de Castilla y León normas de aplicación y desarrollo para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad en la que se fija que el plazo máximo para la resolución y notificación es de tres meses que se computan desde la fecha de recepción de la solicitud. Además, el artículo 41 de la misma norma recoge la obligación de adoptar las medidas precisas u oportunas para remover los obstáculos que impidan, dificulten o retrasen el ejercicio pleno de los derechos de los interesados o el respeto de sus intereses legítimos disponiendo lo necesario para evitar y eliminar toda anormalidad en la tramitación.



Desde la Consejería se informó que ningún expediente superaba los 11 meses, pero a juicio del Procurador se consideraban tiempos excesivos, teniendo en cuenta que se tratan personas con necesidades específicas. Los datos facilitados por la Consejería de Familia, correspondientes al primer trimestre del año, recogían que había 7.145 solicitudes, 446 en Ávila, 1440 en Burgos, 2250 en León, 381 en Palencia, 1045 en Salamanca, 331 en Segovia, 185 en Soria, 741 en Valladolid y 326 en Zamora. Tras la resolución, en este caso para la provincia de León, la Consejería informó que se tomarían las medidas necesarias para eliminar los retrasos y que se había procedido a contratar un nuevo equipo de valoración compuesto por tres profesionales.

Ahora se pretende conocer el estado de toda la Comunidad y comprobar si se producen o no retrasos en estas valoraciones ya que no debe olvidarse que la propia finalidad del reconocimiento del grado de discapacidad se centra en la necesidad de garantizar el acceso del ciudadano a los beneficios o recursos que los organismos públicos proporcionan a las personas con discapacidad. Objetivo que se ve frustrado si en la tramitación se producen retrasos que hacen diferir en el tiempo el acceso al sistema de protección que posibilita ese reconocimiento.